

10
CON
2

ACTA N° 03

DE LA ASAMBLEA CORPORATIVA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA – “CORMAGDALENA” CARÁCTER EXTRAORDINARIA

FECHA: Marzo 27 de 1998

LUGAR: Barrancabermeja, Salón Principal Club Miramar

HORA: De las 11:00 a las 15:00 horas

ASISTENTES:

Ministros o delegados de entidades del Orden Nacional

Doctor Eduardo Verano de la Rosa, Presidente de la Asamblea Corporativa
Dr. Rodrigo Marín Bernal, Ministro de Transporte
Dr. Carlos Fonseca Zárate, Viceministro del SINA, delegado MINAMBIENTE
Dr. Carlos Rangel, delegado del Ministerio del Interior
Dra. Luz Elena Chamorro, delegada Departamento Nacional de Planeación
Dr. Miguel Angel Santiago Rey, delegado de la Presidencia de ECOPETROL
Dr. David Ojeda A., Representación del IDEAM

Gobernadores o delegados

Dr. Alberto Buitrago Ortega, Gobernador de Antioquia
Dr. Rodolfo Espinosa Meola, Gobernador del Atlántico
Dr. Miguel Raad Hernández, Gobernador de Bolívar
Dr. Eduardo Vega Lozano, Gobernador de Boyacá
Dr. Tony Jozmín Jamar, Gobernador de Caldas

Dr. Lucas Génneco Cerchar, Gobernador del Cesar
 Dr. Andrés González, Gobernador de Cundinamarca
 Dr. Víctor Raúl Castro Neira, delegado gobernador de Santander
 Dr. Carlos Alberto Estefan, Gobernador del Tolima

Alcaldes o sus delegados

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Hernán de Jesús Vasco Vélez	Puerto Berrio
Jorge Eliécer Patiño Londoño	Puerto Nare
Jaime Barrientos Urrea	Puerto Triunfo
Hernán Murillo Cardona – Delegado	Sonsón
Fernando Vanegas Arguello	Yondo-Casabe

DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

Guillermo Hoenisberg - Delegado	Barranquilla
Gaspar Antonio Tejeda Fragoso	Campo de la Cruz
Manlio Fidel Tejeda Gutiérrez	Malambo
Evaristo Enrique Olivero P. – Ausente	Manatí
César Eliécer Ojeda Ternera	Palmar de Varela
Alberto Javier Maldonado Barra	Ponedera
Nicolás Solano Julio – Ausente	Repelón
Rafael Antonio de la Cruz Pica	Sabanagrande
Raúl Rafael Pino Cortés	Santa Lucía
Pedro Pastor Ariza Muñoz	Santo Tomás
Astrid de los Milagros Barraza	Soledad
Nicolás Lascarro Fonseca	Suán

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

Luis Bienvenido Padilla S. – Ausente	Achí
Eligio Pérez Retamoza	Altos del Rosario
Jorge Tafur Díaz	Arenal
José Hilario Bossio Pérez	Arjona
Uldarico Toloza Tundeno	Barranco de Loba

Adalgiza Alfaro de Fernández	Calamar
Lelia Isabel Iglesias	Cantagallo
José Luis Mendoza – Delegado	Cartagena
Gustavo Granados Monroy	Cicuco
Gustavo Adolfo Ochoa Ochoa	Córdoba
Alvaro Luis Trocha Guzmán	El Guamo
Manuela Cabarcas de Toloza	El Peñon
Hermes Mora Rojas	Hatillo de Loba
Hernando José Pedaui Alvarez	Magangué
Francisco Sarabia C. – Delegado	Mahates
Javier Humberto Pérez Rapalino	Margarita
Anonio Pájaro Loré – Ausente	María la Baja
David William Padilla – Delegado	Mompos
Loher Diaz Diaz - Ausente	Morales
Gabino José Mora Martínez	Pinillos
Antonio Luis Quiñonez Briceño	Regidor
Marly Rocio Zúñiga Aislant	Río Viejo
Tomás Rodríguez Manoteas	San Cristobal
Petronita Torres Berdugo – Delegado	San Estanislao
Jairo José Madrid González	San Fernando
Manuel González Angulo – Ausente	San Juan Nepomuceno
Alirio Ardila Matos - Ausente	San Martín de Loba
Jorge Eliecer Aragonez - Delegado	San Pablo
Vicente Mejía Ortiz	Simití
Carlos Arturo Castillo Santana	Soplaviento
Alberto Mancera Chica	Talaigua Nuevo
Pedro Díaz Babilonia – Ausente	Turbaná
Alejandro de Jesús López	Zambrano

DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

Anselmo Ortiz Patiño - Ausente	Puerto Boyacá
--------------------------------	---------------

DEPARTAMENTO DE CALDAS

Orlando Echeverry	La Dorada
Hugo Valenzuela Pérez	Victoria

DEPARTAMENTO DEL CESAR

Israel Obregón Lopero	Aguachica
Lilian Casado Arias	Gamarra
Fermín Antonio Cruz Romero	La Gloria
José Ricardo Aguilar Pava	Tamalameque

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

Ligia Rodriguez	Beltran
Fernando Uriel Saldaña Angel	Chaguaní
Adolfo Moncaleano Garzón	Girardot
Luis Fabio Nieto Hernandez	Guaduas
Luis Eugenio Albadan Cárdenas	Guataquí
Beatriz Lozano de Rodríguez	Nariño
Campo Elías Prada Ortiz	Ricaurte
Villers Enrique Lozano O	Puerto Salgar
Misael Sánchez Jiménez	San Juan de Río Seco

DEPARTAMENTO DEL HUILA

Simón Parra Trujillo	Agrado
Manuel María Cabrera Charry	Aipe
Alberto Pérez Rebollo	Altamira
Aurelio Navarro Cuellar	Campo Alegre
Leonardo Casto Vargas – Delegado	Elias
Alvaro Cuellar Botello	Garzón
Luis Edgar Gutiérrez Gutiérrez	Gigante
Douglas Hernán Bautista	Hobo
Alirio Ordóñez Muñoz	Isnos
Jorge Lorenzo Escandón Ospina	Neiva
Narceyis Ordoñez Calderón	Oporapa
José Lizardo Motta Hernández	Paicol
Angel María Coronado – Delegado	Palermo
Arnulfo Trujillo Díaz	Pital
Armando Méndez Cabrera – Delegado	Pitalito
Luis Humberto Trujillo Arias	Rivera
Verner Noguera Quinayas – Delegado	Salado Blanco
Gildardo Ospina Ortiz	San Agustín
Octavio Trujillo Castrillón	Tarqui

Arcesio Rodríguez Perdomo	Tello
Teófilo Trujillo Trujillo	Tesalia
Pedro Nel Jiménez	Timaná
Telésforo Olaya González	Villavieja
Pedro Nel Galindo Yustres	Yaguará

DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

Manuel Antonio Alvarez Caballero	Cerro San Antonio
Fidias Zeider Ospino Fernández	El Banco
Carlos Alberto Carbonell – Ausente	El Piñón
Luis Enrique Correa Torres	Guamal
José Lozano Herrera – Delegado	Pedraza
Carlos Federico Diaz – Delegado	Plato
Virgilio Antonio Torres C. – Ausente	Remolino
David José Rodríguez M. – Ausente	Salamina
Enrique Vanstrahlen Valest – Delegado	San Sebastian
Cástulo Van Strahalen – Delegado	San Zenón
Simón de Jesús Villamizar	Santa Ana
Miguel Parejo – Delegado	Sitio Nuevo
Orlando José Sandoval Q. – Ausente	Tenerife

DEPARTAMENTO DE SANTANDER

Elkin David Bueno Altahona	Barrancabermeja
Luis Augusto Sanabria – Delegado	Bolívar
Wilfran Sabogal Yarce - Ausente	Cimitarra
José Luis Mercado – Delegado	Puerto Parra
Jorge Junior Montes	Puerto Wilches

DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

Joaquín Rondón Martínez	Ambalema
Luis Alberto Urueña Fajardo	Armero
Eduardo Benítez Nieto	Coello
Alfonso Galindo Bocanegra – Delegado	Coyaima
José Jairo Cuellar Devia	Espinal
Pedro José Romero Guzmán	Flandes
Gamaliel Martínez Orozco – Delegado	Guamo
Carlos Alberto Arce Atuesta	Honda

Juan Manuel Rojas Rojas	Natagaima
José Abel Pinzón Hernández	Piedras
Pedro Aldemar Ramírez Grimaldo	Prado
Hernán Murillo Saavedra	Purificación
Jorge Enrique Suárez Lozano	Suárez
Edgar Valderrama Ramírez – Delegado	Venadillo

DEPARTAMENTO DEL CAUCA

Evelio Ernesto Piamba Abella	San Sebastián
------------------------------	---------------

DEPARTAMENTO DE SUCRE

Samuel Enrique Palencia – Ausente	Guaranda
Luis Felipe Arrieta Cervera	Majagual
Angel Daniel Vilarrreal B. – Ausente	Sucre

CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES

CORPAMAG	Ausente
CAS	Ausente
CORTOLIMA	Ausente
CORANTIOQUIA- Gabriel Jaime Jimenez	Representación
CORNARE - Mauricio Dávila Bravo	Representación
CRA	Ausente
CARDIQUE	Ausente
CSB	Ausente
CORPOBOYACA	Ausente
CORPOCALDAS	Ausente
CORPOCESAR- Augusto Escalona	Director General
CAR - Alfonso Herran Quintero	Representación
CAM	Ausente

REPRESENTANTES DEL SECTOR PRIVADO

Empresas de Navegación Fluvial: Antonio Felfle,
 Sociedades Operadoras Portuarias: Ciro Avila
 Agremiaciones Sindicales de Braseros y Coteros: Rafael Pedraza

ORDEN DEL DÍA:

- I. Verificación del quórum
- II. Aprobación del orden del día
- III. Nombramiento de Secretario
- IV. Informe del Director Ejecutivo
- V. Elección de delegados a Junta Directiva → ✓
- VI. Políticas y directrices
- VII. Proposiciones y varios

DESARROLLO:

I. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se verifica el quórum por parte de la Dra. Marcela Ogliastri Barrera, delegada de la Superintendencia de Sociedades, y señala que existe suficiente quórum para deliberar y decidir.

Se da lectura a la comunicación del Instituto Geográfico Agustín Codazzi sobre la inclusión de un nuevo municipio a la jurisdicción de Cormagdalena:

“Dr. Víctor Bacca Soto, por solicitud escrita de Diverly de la Hoz Mercado Alcaldesa Municipal de Arroyo Hondo, le comunico que el nuevo Municipio de Arroyo Hondo, creado por ordenanza número 47 del 2 de diciembre de 1997, hace parte de CORMAGDALENA por cuanto fue segregado del Municipio de Calamar y el total del territorio de éste ha pertenecido a la jurisdicción de la referida Corporación”. Firma JORGE ALBERTO RIBERA PAZ Subdirector del IGAC.

II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Presidente de la Asamblea somete a consideración el Orden del Día propuesto. Un grupo de asambleístas del bajo Magdalena propone la siguiente modificación: Elección

de Delegados a la Junta Directiva antes del Informe del Director e incluir un punto para el Informe de la Contraloría General de la Nación.

Otro grupo considera que el punto de elección de delegados debe ser el último, ya que lo más importante para todos los asambleístas es el informe del Director, la política que va a implementar CORMAGDALENA y de pronto lo que se está tratando es de que se elijan los delegados y después los asistentes se vayan y no se reciba el informe.

El Presidente de la Asamblea somete a consideración las dos propuestas sobre modificación del Orden del Día. Por mayoría es aprobada la primera propuesta, en consecuencia el Orden del Día queda:

- I. Verificación del Quórum
- II. Aprobación del orden del día
- III. Nombramiento de secretario
- IV. Elección de delegados a Junta Directiva
- V. Informe del Director
- VI. Políticas y directrices
- VII. Informe de la Contraloría
- VIII. Proposiciones y Varios

III. NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO

El Presidente de la Asamblea, sugiere muy respetuosamente que el secretario de la Asamblea sea el Dr. Miguel Angel Mazorra Valderrama, Asesor del Despacho del Ministro del Medio Ambiente quien actúa como Secretario de la Junta Directiva de Cormagdalena. La Asamblea aprueba por unanimidad esta designación.

IV. ELECCIÓN DE DELEGADOS A JUNTA DIRECTIVA

El Presidente de la Asamblea, solicita se reúnan por zonas Alto, Medio y Bajo Magdalena, se dan 20 minutos para elegir sus Delegados en la Junta Directiva. En cada zona se debe nombrar una comisión integrada por un Gobernador y un Alcalde para controlar la elección.

Como veedores del proceso se nombran al Dr. Carlos Fonseca, Vice Ministro del Medio Ambiente y al Dr. Carlos Rangel, Delegado del Ministerio del Interior, a solicitud de los alcaldes del Alto, Medio y Bajo Magdalena.

El delegado del Sr. Alcalde de Barranquilla dice:

“Hay una serie de problemas que aquejan a la asamblea que no han sido objeto de consideración en la misma. En los estatutos de la Corporación se dice por ejemplo y es uno de sus vacíos, que la elección de los alcaldes debe ser hecha por la asamblea y que esa elección está representada por 2 alcaldes de los distintos sectores que conforman el río, esto no se va a llevar a cabo en ésta forma, la elección se está sectorizando en violación de los mismos estatutos y creo que podría generar una nulidad. Estos vacíos de la ley son los que están llevando a cabo estas confrontaciones inútiles que se han visto en el día de hoy, donde la mayor parte de la asamblea está dedicada a buscar los representantes de los distintos sectores; las prácticas electorales se han trasladado a una corporación que es más que todo técnica y cuyo único objetivo es la recuperación del río y la recuperación social y económica de todas las poblaciones que están a la orilla del río Magdalena. El padre Bernardo Hoyos, es una persona que todos lo saben su gran vocación por los problemas sociales, el hecho que la delegación de Barranquilla se abstenga en el día de hoy no quiere decir que el padre va a permanecer ni el municipio de Barranquilla va a permanecer ajeno a la suerte del río y de las personas que a su lado viven”.

Después de treinta minutos se presentan los respectivos informes de los delegados para el Alto, Medio y Bajo Magdalena:

ALTO MAGDALENA. El Gobernador de Cundinamarca presenta el informe sobre elección de delegados por el Alto Magdalena. La designación quedó de la siguiente manera: Gobernador de Cundinamarca como principal y Gobernador del Tolima como suplente. Dejando constancia que en común acuerdo han convenido que para el tercer año participe en la Junta Directiva el Gobernador del Departamento del Huila, razón por la cual aparecen en la plancha los tres gobernadores para haya una rotación y participación equitativa.

Como alcaldes quedaron: Principales, Octavio Trujillo Castrillón de Tarqui-Huila, Carlos Alberto Arce de Honda-Tolima, los suplentes respectivos Gildardo Ospina Ortiz de San Agustín-Huila y, Luis Fabio Nieto de Guaduas-Cundinamarca.

MEDIO MAGDALENA. El Gobernador de Antioquia presenta el informe correspondiente a la elección de gobernadores. Como principal el Gobernador de Antioquia y como suplente, el Gobernador de Santander.

Como alcaldes quedaron: Orlando Echeverry de La Dorada-Caldas, y Elkin David Bueno Altahona de Barrancabermeja-Santander y sus respectivos suplentes Hernan Vasco de Puerto Berrio-Antioquia y, Fermin Antonio Cruz de La Gloria-Cesar.

BAJO MAGDALENA. El Gobernador del Atlántico presenta su informe correspondiente a la elección de gobernadores. Como principal el Gobernador del Atlántico y como suplente el Gobernador de Bolívar.

Como alcaldes quedaron: como principales, Astrid Barraza alcaldesa de Soledad-Atlántico y Gabino Jose Mora de Pinillos-Bolívar, sus respectivos suplentes Tomas Rodriguez de San Cristobal-Bolívar y Simon Villamizar de Santa Ana-Magdalena.

GREMIOS DE LA NAVEGACION FLUVIAL.

Los gremios de la navegación fluvial comprendidos por medios de transporte, sociedades porturias y agremiaciones sindicales eligieron como principal a Antonio Felfle con suplencia de Ciro Avila.

El presidente de la Asamblea, solicita al señor Secretario de la Asamblea dar su informe consolidado para someterlo a consideración de la Asamblea General. De acuerdo con los resultados las delegaciones a Junta Directiva quedaron de la siguiente manera:

GOBERNADORES Y ALCALDES

ALTO MAGDALENA

Principales

Gobernador de Cundinamarca
Alcalde de Tarqui
Alcalde de Honda

Suplentes

Gobernador del Tolima
Alcalde de San Agustín
Alcalde de Guaduas

MAGDALENA MEDIO

Principales

Gobernador de Antioquia
Alcalde de Barrancabermeja
Alcalde de la Dorada

Suplentes

Gobernador de Santander
Alcalde de la Gloria
Alcalde de Puerto Berrio

BAJO MAGDALENA**Principales**

Gobernador del Atlántico
Alcalde de Soledad
Alcalde de Pinillos

Suplentes

Gobernador de Bolívar
Alcalde de San Cristobal
Alcalde de Santa Ana

SECTOR PRIVADO Y GREMIOS**Principales**

Antonio Felfle

Suplentes

Ciro Avila

El Presidente somete a consideración de la Asamblea, las nuevas delegaciones a Junta Directiva y se aprueba por unanimidad.

V. INFORME DEL DIRECTOR EJECUTIVO

El doctor Víctor Bacca Soto, Director Ejecutivo de CORMAGDALENA, presenta un saludo a los asambleístas e invita para que su informe, enviado en documento especial a cada uno de sus miembros, sea observado con toda atención en video. El Documento en referencia donde se destaca la gestión y las inversiones en los diferentes sectores, que asciende a un total de \$51.058.041 millones.

Luego los directores de las seccionales de Barranquilla, Magangue, Honda y Neiva presentan los informes mas detallados por programas y proyectos a través de convenios específicos con los municipios y las inversiones ejecutadas.

Al finalizar la presentación del video, el doctor Victor Bacca, expresa sus agradecimientos a los ministros, gobernadores y alcaldes que han hecho parte de la Junta Directiva de CORMAGDALENA y que han contribuido a mejorar la gestión administrativa para ir consolidando la Corporación. Una vez terminada su presentación, el Presidente de la Asamblea somete a consideración el informe respectivo y en principio es aprobado.

El Documento del Informe del Director se anexa a la presente Acta.

VI. POLÍTICAS Y DIRETRICES

• PLAN ESTRATEGICO 1998-2000

El Presidente de la Asamblea destaca el Plan Estratégico 1998-2000 porque dará las directrices y prioridades en las actividades e inversiones en los próximos tres años, acorde con los lineamientos dados por el CONPES 2982 de 1998, mientras la Corporación tiene su Plan de Ordenamiento y Manejo Integral de la Cuenca del Río Magdalena.

El Plan Estratégico se trabajó con el Comité Interinstitucional de Apoyo y la Junta Directiva del pasado 3 de marzo dió su aprobación.

En el desarrollo de este punto pide la palabra un Alcalde para solicitar la verificación del quórum, al observar que se ha retirado un número significativo de Asambleístas.

El Presidente somete a consideración de la Asamblea esta proposición y se aprueba la verificación del quórum. La Delegada de la Superintendencia de Sociedades al verificar el quórum responden afirmativamente 72 miembros, en consecuencia, se carece de quórum para tomar decisiones.

Ante esta situación se recomienda por parte de algunos alcaldes no aprobar el Informe del Director y para cumplir con este requisito se conforma una comisión integrada por los gobernadores del Atlántico, Caldas, Tolima y Cundinamarca para que revisen el Informe y presenten su concepto a la Junta Directiva.

VII. INFORME DE LA CONTRALORÍA

"La Contraloría General de la República a través de la Subdirección General del Sector Agropecuario y Recursos Naturales hizo una evaluación de control físico y de gestión como manda la Constitución Política de Colombia, cuyo informe fue presentado a la Junta Directiva de Cormagdalena el día 15 de Diciembre de 1997 en la ciudad de Barranquilla.

En la auditoría los proyectos de cofinanciación que efectúa Cormagdalena a través de las administraciones públicas cooperativas llamaron mucho la atención. A juicio de la Contraloría General de la República se estableció que estas entidades no están vigiladas por el DANCOOP, no estaban vigiladas por la superintendencia de sociedades ni por ninguna otra entidad estatal para que ejerciera control sobre ellas, esto se traducía en una deficiente gestión en la ejecución de los proyectos y le restaba agilidad, eficiencia y eficacia a los proyectos de cofinanciación que adelantaba Cormagdalena con las entidades territoriales. Se evidenció en estos estudios que no se realizaban licitaciones públicas ni concursos de méritos contraviniendo lo establecido en el estatuto de contratación administrativa, Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios. Esto se dedujo de visitar 91 proyectos en 48 municipios en 9 departamentos de la jurisdicción de Cormagdalena, además se evidenció que a juicio de la Contraloría había una excesiva concentración en 3 cooperativas que no contaban con estructura administrativa, operativa, financiera y técnica para la ejecución de dichos proyectos que sumaban 12.255 millones de pesos, además estas cooperativas cobraban unas tarifas que no se encuentran unificadas, no respondían a ningún criterio pre establecido ni obedecían a ningún parámetro técnico y sólo se cobraba sobre la base del aporte de Cormagdalena para la cofinanciación de dichos proyectos. Este tipo de contrataciones carecía de los términos de referencia muchas veces y de estudios de prefactibilidad, dificultando el objeto del proyecto en términos de cantidad de obras, ejecución y tiempo. En una acción conjunta de la auditoría que realizó la Contraloría General de la Nación se emitió un concepto por parte del Procurador General Jaime Bernal Cuellar que envió a los Gerentes y Directores de las Cooperativas que habían participado en los proyectos en ejecución con las entidades territoriales cofinanciados por Cormagdalena, se advertía "la configuración de vicios de nulidad absoluta en la mayoría de los contratos celebrados con las entidades públicas Cooperativas por lo tanto se solicita a los señores representantes de las mismas se ciñan de manera estricta los parámetros establecidos por el legislador en la ley 80/93 y su legislación complementaria; no sólo para la celebración de convenios inter administrativos con otras entidades estatales sino también para efectos de la escogencia de los contratistas que deben desarrollar los objetos pactados, cuando no se ejecuten directamente a los compromisos adquiridos, más unas consideraciones en los cuales evidenciaba una falta de eficacia y transparencia en la asignación de estos recursos por parte de las entidades cooperativas, además se fijaba que el porcentaje de éstos recursos iba del 1.5% hasta el 6% como se dijo anteriormente sin ningún criterio pre establecido y finalizaba en un informe diciendo que los entes municipales contrataban con estas administraciones públicas Cooperativas proyectos de diversa índole que no estaban soportados técnicamente por la estructura de dichas entidades como reforestación, tratamiento de

desechos sólidos y líquidos, recuperación de ciénagas, obras de defensa del río e ictiología, en todo el área de influencia de Cormagdalena lo cual no permite una adecuada supervisión y evaluación de las obras adelantadas por los múltiples ejecutores y finalmente se evidenció que aparte de la muestra de proyectos que era casi el 52% de los que adelanta Cormagdalena a lo largo y ancho de su jurisdicción, 47 era para entidades públicas cooperativas, lo estaba ejecutando y que en 13 de ellas la ejecución de la obra superaba el 70%. En 26 proyectos presentaba un avance de obra entre el 5 y el 70%, y en 8 proyectos no se había iniciado la ejecución de obras, todos éstos hallazgos de auditorías como dije al principio reportados en dic. de 1997. Esto básicamente es el informe que presentó la auditoría de Control físico y de gestión de la Contraloría General de la República.

El Presidente de la Asamblea considera pertinente destacar todos los asuntos que no estén claros en la Ley 161 de 1994 y en sus Decretos reglamentarios como por ejemplo:

- No está claramente definido el periodo de los miembros de la Junta Directiva que elige la Asamblea Corporativa.
- Se le asignan funciones a la Junta directiva que deben ser del Director General como la de celebrar contratos de concesión o administración delegada.
- Se le asigna a la Junta Directiva funciones que son potestativas de la Asamblea, como por ejemplo: verificar la asistencia a las sesiones de la Asamblea Corporativa de los representantes de las asociaciones comunitarias
- No se establece un período fijo para el Director Ejecutivo.
- La ley adolece de imprecisiones jurídicas como la de utilizar indistintamente la figura jurídica de delegación, representación y suplencia.
- La eliminación de los párrafos del artículo 29 de la Ley, que limitan la contratación de la Corporación.

Por todos estos aspectos se propone que una Comisión comience a hacer una revisión general para someter a consideración las modificaciones a que haya lugar para mejorar los procedimientos y la misma gestión de la Corporación. Esta Comisión en principio podría estar conformada por los mismos miembros que van a revisar el informe del Director. Propuesta que es aprobada.

VIII. PROPOSICIONES Y VARIOS

Por el carácter de Asamblea Extraordinaria no se debe considerar en el Orden del Día el punto de Proposiciones y Varios. Por la importancia de dejar constancia en la Asamblea los miembros presentes en un 80% aprueban la inclusión del punto.

Como no existe quórum decisorio se relacionan las propuestas para que sean tenidas en cuenta por la Corporación en su desarrollo e implementación.

• PROPOSICION N°1

"Los Alcaldes asistentes de los 24 Municipios del Dpto. del Huila y el Municipio de San Sebastián Cauca, solicitan a la III asamblea Corporativa de Cormagdalena upronunciamiento vehemente de rechazo a la retención o secuestro que han sido objeto 5 alcaldes del Dpto. del Huila por parte de la Farc y a su vez hacer un llamado al gobierno nacional para que apoye decididamente los diálogos regionales con el fin de lograr la paz que tanto anhela el pueblo Colombiano. Acompañan la firma de los alcaldes que enunció.

El Presidente pone en consideración la propuesta y es aprobada.

• PROPOSICION N°2

Los abajo firmantes en condición de asambleístas y alcaldes exponemos la preocupante situación en que se encuentra la familia y el pueblo de San Pablo Bolívar por los continuos secuestros de su alcalde Hugo Amador quien en 2 oportunidades ha sido plagiado por grupos subversivos, dejando sin administración ese importante pueblo ribereño, solicitamos su pronta liberación e intermediación del Sr. Ministro del Interior y Gobernador del Dpto. de Bolívar para la solución del conflicto. Rechazamos estos métodos incivilizados que atentan contra el desarrollo de las comunidades y la violación del derecho internacional comunitario. Pedimos que ésta asamblea se pronuncie, firmado por 35 alcaldes.

El Presidente pone en consideración la propuesta y es aprobada.

• PROPOSICION N°3

"Los abajo firmantes miembros de ésta Asamblea, ante el informe rendido por el representante de la Contraloría General cuyo informe dice que hasta la fecha esta entidad no ha cumplido con la mayoría de los objetivos constituidos por ley, lo que hace necesario un replanteamiento de sus políticas, por ende el reemplazo de quienes han dirigido hasta el momento ésta corporación. En tal sentido reconocemos la

facultad que tiene el Sr. Presidente de presentar una lista de 5 miembros para la escogencia de un Director Ejecutivo por la Junta Directiva pero tampoco es menos cierto que los que sufrimos los embates y arremetidas del río debiéramos tener cierta alternativa en la sugerencia de nombre de gentes comprometidas con nuestra problemática, en tal sentido sugerimos al Sr. Presidente de la República a través de su delegado y con fundamento en el numeral 4 del artículo 8 del decreto 790 /95 que reza "funciones y facultades de la Corporación" promover y facilitar la participación comunitaria en los procesos de toma de decisiones de los planes y programas..." además que la ley 161 de 1994 da ciertas prerrogativas en la ubicación de las sedes y subsedes y en la participación presupuestal para determinado municipio. Proponemos que en la lista a entregarse por el presidente se tenga como referencia los nombres presentados por cada una de las 3 zonas del río Magdalena". Firmada por los mismos alcaldes.

El Presidente de la Asamblea interviene. Como quiera que se trata del nombramiento del señor Director y esto es potestativo de la Junta Directiva. Hay unos estatutos actualmente en el que existe un procedimiento para el nombramiento del Sr. Director, mi propuesta es que ésta proposición de ser aprobada, sea trasladada al Sr. presidente para su conocimiento y decisión.

Se aprueba la propuesta y será trasladada al Sr. Presidente como una propuesta de la asamblea.

• PROPOSICION N°4

El Viceministro de Coordinación del SINA del Ministerio del Medio Ambiente presenta las siguientes propuestas:

- a) Pedimos a CORMAGDALENA que motive la participación de las Corporaciones autónomas regionales. Nos entristece que aquí no estén las 15 corporaciones, es necesario que haya una actitud mas proactiva por parte de la corporación para comprometernos todas las Corporaciones Autónomas regionales en éste trabajo interesante.
- b) Quisiera proponerle a la asamblea que para enriquecer éste trabajo tan valioso en pro del país se considere que en la Junta Directiva y en la Asamblea puedan participar representantes de las Universidades y de la Sociedad civil, queremos plantearles eso a ésta asamblea para que sea el pueblo Colombiano en todos sus estamentos el que se comprometa con el río Magdalena y

c) Quisiéramos aprovechar la oportunidad para invitarlos a un Congreso Nacional Ambiental que va a revisar todo lo que hemos hecho en éstos 5 años y que va a proponer cosas muy importantes los días 3, 4 y 5 de junio en Guaduas Cundinamarca, en donde fácilmente estarán 1.500 personas y vamos a tener la oportunidad de presentarles a los candidatos que hayan pasado la primera vuelta electoral, presentarles las propuestas de los colombianos respecto al medio ambiente y tener la oportunidad de oírle también sus planteamientos. Quiero insistirle a los alcaldes y gobernadores y demás personas que este es una oportunidad valiosísima para que nos reunamos todos los actores de la sociedad. El congreso se va a llamar Ambiente de Paz, precisamente porque queremos ligar cada vez más el tema de paz y medio ambiente.

El Presidente somete las dos proposiciones y la invitación formulada por el Viceministro y son aprobadas.

- **PROPOSICION N°5**

Los alcaldes proponen la revisión de funciones de la Corporación en la Ley y los Estatutos con el siguiente planteamiento:

Es indudable que esta Corporación por ser relativamente nueva tenga múltiples dificultades estatutarias. El considera que siendo la asamblea la máxima autoridad no tiene por qué permitir que sea la Junta Directiva que apruebe y adopte el balance General, los gastos anuales y las inversiones, por lo tanto como se acaba de nombrar una comisión para que haga ese estudio de todas maneras quiero que la asamblea conozca que voy a entregar a la mesa la siguiente proposición:

- Modificar el numeral 5 del artículo 14 funciones de la Junta Directiva en los siguientes términos. Controlar el presupuesto anual de Ingresos y gastos e inversiones, igualmente determinará las siguientes asignaciones correspondientes a la planta de personal adoptada.
- Adiciónese un artículo más a las funciones de la Asamblea Corporativa en los siguientes términos. Aprobar el Balance General y el presupuesto anual de Ingresos, inversiones y gastos de la Corporación que será ejecutado por el Director Ejecutivo. Esta última parte tiene validez en los siguientes: hay consenso entre todos los alcaldes y gobernadores que los dineros y las inversiones están mal distribuidos y esto obedece a que no participan todos los alcaldes y gobernadores en esas decisiones por lo tanto es ésta asamblea la que tiene que decidir la inversión, aprobar el Balance General y dar un dictamen para que cada año se haga como en cualquier asamblea este estudio, la verdad es que considero

personalmente que no debe ser cada dos años ni mucho menos que sea la Junta directiva la que se de el lujo de aprobar el presupuesto”.

Sobre la propuesta del manejo presupuestal de la Corporación el alcalde de Guaduas dice: “Es muy respetable la propuesta del señor alcalde pero debemos tener cuidado en aprobarla, revisar que ésta no es cualquier entidad sino que se rige por las normas presupuestales que son de ley y que están preestablecidas. Entonces la junta directiva no aprueba el presupuesto porque si o porque quiere sino que es la ley la quien dice, es mas inicialmente el presupuesto lo aprueba el confis, entonces antes de entrar aquí a presentar una propuesta de pronto muy llamativa para todos los asambleístas, le pediría el favor al señor Alcalde que la presentó si ya hizo la revisión jurídica o a los demás alcaldes que verificaran antes de aprobarla porque entrariamos a votar simple corriente, porque tengo entendido que la potestad de aprobar el presupuesto es del confis y la ratificación a ese presupuesto la da la Junta Directiva”.

Sobre esta discusión el Presidente de la Asamblea destaca las dudas de legalidad y considera que lo mejor es su verificación y definición de procedimientos para proponer los cambios que sean necesarios para mejorar la administración y la gestión de la Corporación.

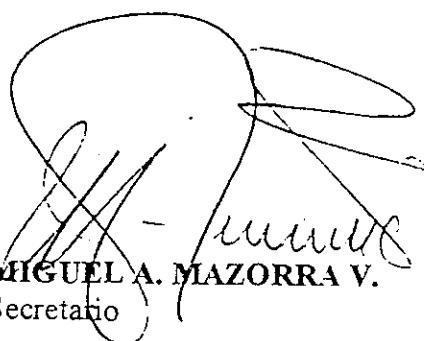
- VARIOS

La Delegada del Rector de la Universidad del Atlántico presenta un saludo a los asambleístas y formula una invitación al lanzamiento del Año del Agua que tendrá el próximo 3 de abril en la ciudad de Barranquilla. La invitación es bien recibida en el seno de la Asamblea.

Siendo las 15:00 horas se da por terminada la reunión.



EDUARDO VERANO DE LA ROSA
Presidente Junta Directiva



MIGUEL A. MAZORRA V.
Secretario